



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41398 y 684/41399

07/03/2018

96990 y 96991

**AUTOR/A:** BERJA VEGA, Laura (GS); CABALLOS MOJEDA, José (GS); CORNEJO LÓPEZ, Juan María (GS); DELGADO JIMÉNEZ, David (GS); FERNÁNDEZ MUÑOZ, María José (GS); GAVIRA MORENO, Antonio Casimiro (GS); GONZÁLEZ CABAÑA, Francisco (GS); GUERRA GONZÁLEZ, Manuel (GS); HUELVA BETANZOS, Amaro (GS); LIMA CID, Fuensanta (GS); MÁRMOL SERVIÁN, José Manuel (GS); MARTÍNEZ OLMOS, José (GS); MENACHO VILLALBA, Francisco (GS); MORALES LÁZARO, Antonio (GS); PÉREZ CASTILLEJA, Ana María (GS); PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GS); RAFFO CAMARILLO, Juan Carlos José (GS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Reglamento de Fondos Europeos (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n°1083/2006 del Consejo, obliga a los Estados miembros -para este periodo de programación- a destinar al menos un 5% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

En la mayoría de los países europeos, esta obligación se tradujo en la inversión en grandes áreas metropolitanas que abarcan las mayores urbes de esos países junto con sus zonas de influencia. Sin embargo, hay que señalar que dadas las características singulares que tiene España se definió un Eje de Desarrollo Urbano, que fue aprobado con el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a mediados de 2015, para poblaciones de más de 20.000 habitantes, después de un duro proceso de negociación pues para la Unión Europea los municipios de menos de 20.000 habitantes se consideran parte del ámbito rural.

Por otra parte, cabe señalar que se está a punto de resolver la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, con la que se agota la ayuda destinada al Eje de Desarrollo Urbano.

Madrid, 16 de mayo de 2018